



Mano C. Vega



Ramon Arana

Año II.

Manzanares 20 de Enero de 1889.

Núm. 11.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Tres meses. 2 Ptas.
 Extranjero, unión postal. 3 id.
 Anuncios, 10^o Compañías, 7
 céntimos línea, ó sea 3 y 2 cénti-
 mos por centímetro cuadrado de
 espacio respectivamente.
 Reclamos, 25 cént. línea.
 Número suelto, 10 cént.: 5 á los
 viajeros. Paquete de 25 ejemplares
 1 pta. Número atrasado 25 cént.

Pago adelantado.

EL RELÁMPAGO

DIRECTOR:

D. ALFONSO CARRIÓN VEGA.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Dirección de este periódico y en su Administración.

Ferrocarril, 3,
MANZANARES

El tiempo de suscripción se cuenta desde los días 15 y 30 más próximos del mes, y horafjen que se hagan.

Toda la correspondencia al Administrador y fundador

D. José López Camuñas.

Revista semanal de Intereses materiales, Agricultura, Comercio, Vinificación, Industria,

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Tribunales, Consultas, Ciencias, Administración, Literatura, Jurisprudencia y Noticias.

Á LA PRENSA PERIÓDICA

Todos los periódicos y demás publicaciones que nos anuncien ó copien, con expresión clara de quien toman la noticia ó el anuncio de referencia, les corresponderemos de igual modo, anunciándoles por nuestra parte tantas veces, como ellos anuncien **EL RELÁMPAGO**, detalladamente.

Lo mismo haremos respecto del cambio: corresponder.

PODA DE LA VID.

Época en que conviene hacerla y sistema que debe seguirse.

En la vid, como en los demás árboles y arbustos en que es necesaria la poda, debe ejecutarse esta operación durante el período en que la vegetación se halla aletargada, ó sea el en que la circulación de la sávia es casi insensible ó nula, lo cual se verifica desde que aparecen las heladas de otoño hasta que la temperatura primaveral vuelve á promover aquella, desde principio ó fin de Noviembre, hasta principio ó fin de Marzo, que la sávia está reconcentrada y la planta dormida; más para precisar en qué día ó en qué mes de los comprendidos en dicho período es preferible llevarla á cabo, necesario es sumar y comparar las ventajas ó inconvenientes que el adelantarla ó retrasarla pueden ofrecer, según sean unas ú otras las circunstancias del caso.

Para los fines que con la poda se pretenden conseguir, satisfacerlos y conciliarlos todos en lo posible, es preciso tener presente al calcular la época y forma en que debe practicarse, no sólo los principios generales en que dicha operación se funda, sino también las circunstancias especiales que al caso concurren, ya referentes á las plantas, objeto de ella, ya relativas á las condiciones del terreno y clima en que se encuentren;

no siendo, por consecuencia, fácil formular preceptos absolutos, y si únicamente reglas particulares acomodadas á las antedichas condiciones; fenómeno que se observa en la mayoría de los problemas agrícolas, por los elementos y eventualidades que en todos ellos entran á tomar parte y concurren.

Las vides y árboles podados temprano, antes de empezar el invierno ó á la entrada, tienen en beneficio suyo que el pequeño movimiento de sávia que en él subsiste todavía, se emplea únicamente en nutrir las dos ó tres yemas que quedan en el sarmiento cortado ó pulgar, dando motivo á que su brote sea más temprano y vigoroso, y á que continuando con el desarrollo, resista mejor el ataque de insectos ó cualquiera otra plaga que en la viña se presente, cuya circunstancia anticipará también la madurez del fruto. Además sufren también menos derrame de sávia que cuando se poda próximo á la primavera, porque el corte del sarmiento se halla seco y algo cicatrizado cuando empieza á ponerse en movimiento los brotes, por lo que hay menos disipación.

Pero contra las ventajas expuestas á favor de la poda temprana, presenta ésta con frecuencia el peligro de que los brotes anticipados que provoca, se hielan ó arricen por lo menos, si sobrevienen fríos intensos posteriores á su aparición, y además puede ofrecer el inconveniente de que carguen de excesiva madera en perjuicio del fruto, que sería en este caso poco, circunstancia desfavorable en viñas jóvenes ó que se hallen en terreno fértil y con demasiada frondosidad.

La poda en pleno invierno ó á mediados de éste, tiene también sus inconvenientes, puesto que suele suceder que se pierde á veces la yema que queda en la punta del pulgar, por ser más accesible á ella el frío que después de cicatrizado el corte; y además porque en los países que tienen la mala costumbre de no poder con tijeras y sí con hoces, podones ó podaderas, el sarmiento se raja, quedando herido el pulgar y parada, á causa de encontrarse los sarmientos ásperos, vidriosos y quebradizos con el frío.

De modo que teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, convendrá verificar la poda de las viñas á la entrada del invierno ó anticiparla algo en los casos siguientes:

1.º En las zonas, comarcas, sitios y abrigos donde no sean frecuentes las heladas tardías.

2.º En las cepas viejas ó poco vigorosas, ya sea por su clase, pobreza del terreno ú otra circunstancia, á fin de comunicarle pujanza y fuerza al brote, con lo que ganará el sarmiento y su fruto.

3.º En las clases de vides tardías en brotar y madurar su fruto, á fin de que el sazonamiento de éste se adelante.

Y 4.º En los terrenos, parajes, sitios y zonas en que ya por calidad de la tierra, ya por el clima ó ya por la exposición de la viña, ésta brote tarde, y tarde y malamente madure su fruto.

Por el contrario, en cepas jóvenes, vigorosas y clases precoces, se las perjudicaría con poda temprana, por la exce-

rian, y porque en los sitios ó terrenos donde sean de temer fríos, escarchas ó hielos de primavera, debe hacerse la poda algo tardía, conforme á las circunstancias y con arreglo á las consideraciones expuestas, lo mismo que sin concurrir estas circunstancias en las vides de temprano brote, variedades delicadas, y países, regiones y comarcas cálidas y de temperatura benigna. En su consecuencia, la poda de la vid es la operación más difícil de cuantas hay que hacer en todo viñedo; por lo mismo, comprendidos los distintos sistemas de podas, solo la práctica razonada es la que nos dice el sistema que se ha de seguir en cada viña.

Los sistemas principales de poda son tres: poda corta, poda larga y poda intermedia entre la corta y la larga. El sistema de poda corta es el que se llama á la ciega, ó peluda, que llaman en algunas partes. Este sistema consiste en rebajar los pulgares hasta la cepa.

Entre el sistema de poda larga se conoce uno con el nombre de poda de vara, y otro de poda de rastra, que yo creo este es el verdadero sistema de poda larga, pues el de vara más bien es sistema mixto, compuesto de los sistemas corto y largo.

El sistema de rastra consiste en dejar á la vid dos, tres ó más sarmientos con toda su longitud, ó á lo más cortarles lo seco, que lleven fruto todos los años, pero no tanto que se hagan demasiado viejos. Para conseguir esto, se deja con un año ó dos de anticipación un nuevo sarmiento que salga de la cabeza de la cepa, con objeto de reemplazar al viejo que hay que suprimir. Estas varas ó sarmientos, en general, se podan por el sistema á la ciega, sobre todo hasta el tercer año.

(Continuará.)

**SISTEMA MÉTRICO DECIMAL
SU PRÁCTICA Y VENTAJAS.**

IV.

(Continuación.)

MEDIDAS EFECTIVAS.

Todos los instrumentos de que el hombre hace uso para medir, se llaman *medidas efectivas*; y la colección de éstas toma el nombre de *serie*.

Dos condiciones esenciales han de tener todas medidas efectivas; 1.^a, que en cuanto á su magnitud correspondan exactamente á las reglas teóricas, y 2.^a que cómodamente se presten á los usos ordinarios, con objeto de que simplifiquen cuanto sea posible todos los cálculos y operaciones.

Con arreglo á estas condiciones, las medidas efectivas de longitud son las siguientes;

Metro: Regla de madera, ballena ó platino, dividida en decímetros, centímetros y milímetros.

Medio metro: de la misma clase que el anterior, con la diferencia de que su longitud es la mitad.

Decímetro: otra regla análoga á las anteriores, dividida en centímetros y milímetros, con citras ó guarismos en cada 10 milímetros ó un centímetro.

Doble decímetro: iguales condiciones que el anterior; pero de mucho más uso.

Decámetro: cadena que usa el agrimensor, compuesta de 50 eslabones, cada uno de 20 centímetros cada uno, con una anilla de cobre en cada cinco de ellos que sirven para indicar los metros. Para usarlo con comodidad tiene una argolla en cada uno de sus extremos.

El metro, Decámetro y Hectómetro se usan también de cinta, encerrados en una cajita de cuero, cartón ó madera, y arrollados sobre un eje por medio de manecilla.

ÁREA Ó DECÁMETRO CUADRADO

Unidad principal de las medidas cuadradas ó superficiales

La impresión de magnitud que en nuestra imaginación produce el hilo de una cometa, ó la idea que nos queda después de haber recorrido un largo camino, es muy diferente á la producida al ver un patio, una viña ó una extensa llanura. Si hemos de comunicar á otro esa impresión del hilo ó del camino, bastará que expresemos la longitud; pero esto no será bastante cuando hayamos de hacerlo del patio, de la viña ó de la llanura, pues que no podría darse cuenta exacta, ni aún aproximada, sin indicar á un mismo tiempo la longitud y la latitud, esto es, lo largo y lo ancho. La especie de magnitud que necesita esta doble enunciación para ser comprendida, se llama *superficie*.

Si cortamos el hilo de la cometa en cuatro partes, hemos dividido la longitud; y si la viña la dividimos en otras cuatro, quedará dividida la longitud y latitud, ó sea la superficie.

Una sala, cuyo pavimento esté con baldosas, tiene dividida su superficie en cuadrillos pequeños, hechos trazando líneas rectas: el agrimensor divide un campo trazando también líneas, y del mismo

modo el hortelano corta tableros y eras en su huerta: luego, prácticamente hablando, *superficie* es el espacio comprendido entre líneas, ó el espacio limitado por ellas.

(Continuará.)

X.

**LISTA GENERAL
definitiva de los jurados que corresponden á esta Audiencia de Manzanares, por partidos judiciales.**

PARTIDO JUDICIAL DE DAIMIEL.

JURADOS CABEZAS DE FAMILIA.

(Continuación.)

- D. Bernardo Borondo Lozano.
- " Manuel López Sánchez Milla.
- " Victor García Carpintero.
- " Juan Rodríguez Huertas.
- " Hilario Cejuela y Cantero.
- " Felipe Ropero Vallejo.
- " Magdaleno Genzález Camacho.
- " Matías Alvarez y Acebedo.
- " Cándido Barenca y Ramirez.
- " Zoilo Moreno y Vega.
- " Pedro García Sosa Huertas.
- " Patricio Sosa Rodríguez.
- " Catalino Sánchez y González.
- " Joaquín Córdova y López.
- " Antonio López Tercero Rodríguez.
- " Pedro Zamora y Pancano.
- " Vicente García Majan.
- " José García Carpintero Consuegra.
- " Anastasio Camarero López.
- " Vicente Pozuelo García.
- " Anastasio Herreros Sánchez.
- " Jesús Bastante Aparicio.
- " Alfonso Morales Sánchez.
- " Juan Vicente Pérez Pedrero.
- " Gregorio Díaz del Campo García.
- " Juan Manuel Yepes y Núñez.
- " Pedro Rodríguez de Guzmán.
- " Isidoro Martín Gil Sosa.
- " José Antonio Sánchez Milla.
- " Ramón Infante Córdoba.
- " Francisco García Muñóz.
- " Manuel Antonio Díaz Salazar.
- " Gumersindo Barrajón Plazas.
- " Joaquín Fernández Bermejo.
- " Joaquín Campo Pinilla.
- " Vicente Eernández Serrano.
- " Joaquín Maroto García.
- " Antonio García Muñóz.
- " Isidro Gómez Cambronero.
- " Andrés García Pardo.
- " Eustaquio Sosa Rodríguez.
- " Manuel María González.
- " Julian Barrejón y González.
- " Doroteo Eugarte Pozo.
- " Saturnino Rodríguez Guzmán.
- " Clemente Pimilla García.
- " Isidro Garzas y Pardo.
- " Alfonso Galiana Moreno.
- " Ruperto García Hernández.
- " Francisco Arribas González.
- " José González Astilleros.
- " Joaquín Infante Villegas.
- " Félix Hidalgo Calcerrada.
- " Benito Fageda Rodríguez.
- " Cándido Díaz Huete.
- " Manuel Cambronero Doctor.
- " Escolástico López López.
- " Manuel Fernández del Moral.
- " Raimundo Garzas Gutierrez.
- " Elías Muñóz Morales.
- " Francisco Astillero Calvillo.
- " Antonio García Pliego.

CONSULTAS

Buelna: Oviedo.

El día 15, contesté la suya del 11, dándole detalles de mi acreditada obra *Diamante del Vinicultor*, del que todavía tenemos existencias; pero por si se hubiere extraviado mi carta, vea V. la cuarta plana de éste periódico, en donde encontrará cuantos detalles necesita V. y me pide.

El Diamante, recibido que es su importe, á vuelta de correo le remitimos certificado, para que con seguridad llegue á su mano.

Ceuta.

El 14 recibí su grata, y el mismo día anoté su suscripción por 6 meses, y le mandé los números 3, 5, 8, 9, y 10, de *EL RELÁMPAGO* que dice no haber recibido, y si los 1, 2, 4, 6, y 7, lo que demuestra el mal servicio de correos; pues debe V. estar seguro que en esa Administración, depositamos puntualmente para V. y todos los demás suscritores al periódico.

Rio tinto.

Oportunamente habrá V. recibido nuestra carta, con instrucciones que desde luego debe tener por ciertas, y aunque V. se halle empleado en las minas, como su ocupación le deja bastantes horas libres, puede V. como dice muy bien tener otra ocupación honrosa y grata, que le proporcione distracción y dinero.

Escorial.

El que de Villa delprado lleven á esa el vino, la culpa no es mía ¿Y sabe V. si el que lo expende es bueno? Porque es preciso conocer bien la calidad del vino, mejorarlo, evitar que se le eche á perder, y por fin, saber lo que uno tiene entre manos, y para esto tiene V. en *El Diamante del Vinicultor*, más medios de aprender y más explicaciones que V. cree. Concrete la pregunta y le contestaremos nuevamente.

Si de vinagres, jabones y cervezas dice que también hay fábrica, y que los licores los hacen en esos cafés, esto no lo podemos remediar nosotros. Para fabricar esencias con la abundancia de rosas que V. dice hay en esa, no puede ser como V. quiere, porque para ello, necesita un alambique al baño de María, pues por infusión y maceración en frio, no conseguirá otra cosa que tinturas más ó menos aromáticas y sápidas que á veces sustituyen á las verdaderas esencias.

En cuanto á la fabricación de pólvora, no creemos sea esto útil y fácil para V. porque requiere muchas manipulaciones, instrumentos y destreza y que las primeras materias, como el azufre refinado, el salitre purificado y el carbón de madera porosa muy combustible, como el álamo blanco, la frangula, el aliso, sauce y palos del cáñamo, &c.

Los componentes son: Salitre. 75 partes. Azufre, 12 1/2 y Carbón, 12 1/2 para pólvora de cañón y fusil de guerra, y para la de caza, 75 de Salitre, 10 de Azufre y 12 de Carbón, con muchas operaciones de mezcla, molido, secado, cribado, &c., &c.

Ibiza: Baleares.

Para graduar la lejía es preciso un areómetro ó graduador pesa lejías de que hablamos en la página 51 de *El Diamante* que V. tiene y página 43, y muy parecido al pesa mosto, figura 5 de la lámina final, y como es de vidrio cuesta muy poco. Los que le aconsejan otra cosa y que desprecie los instrumentos, ó no entienden de la fabricación de jabones, ó le quieren mal.

El silicato de sosa que V. dice, no es para hacer el jabón, es para mezclarlo á éste y adulterarlo.

Para hacer V. aguardiente anisado natural, ne-

cesita de un alambique ó alquitara. Para hacer otros anisados especiales teniendo V. ya la base, que es buen espíritu de vino, para esto si puede hacerlo sin alambique y sin destilación, como puede ver en la página 323 y 324 de *El Diamante*.

LITERATURA.

Entre primos.

(Conclusión.)

¡El que en estilo valiente y en mil tonos, mucho y mal, de la coyunda nupcial hablaba constantemente! El que se ponía tan ancho expresando al parecer de que no habría mujer que pudiera echarle el gandhol! Y al final ¡prueba más ruda! al final de la jornada, se va á casar.... ¡ahí es nadal! ¡Se casa con una viuda!., Pero á todo esto, yo creo que lo que debes hacer es oídos de mercader, y mandarlos á paseo. Parece que hace el demonio que todo el mundo á porfia, haya dado en la manía de hablar mal del matrimonio, Menos mal, que, cuando pasan los años, mudan de idea, y entonces aunque sea fea, buscan la novia, y se casan, que nunca es el león tan fiero.... Se me ocurre en este instante que, aunque ya recalitrante, al fin y al cabo, yo espero me espetes el notición el día menos pensado, de que también se ha casado el amigo Pericón; y hará bien en realidad, pues yo creo, y no te asombre, que en el matrimonio, el hombre halla la felicidad. Yo, te digo francamente, y lo juro por mi fe, que há seis años me casé y me va perfectamente. Espero no desafines en el marital concierto; entre tanto, ten por cierto que te aprecia mucho

RINES.

FOLLETIN.

3

EL JURADO.

Sustración de menores. Robos. Incendios. Imprudencia punible, cuando si hubiere mediado malicia, el hecho constituyera alguno de los delitos aquí enumerados. De las causas por delito cometido por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación, exceptuando los delitos de lesa majestad, los de injuria y calumnia contra particulares. Se considerarán para este efecto como particu-

Post-escrptum. Ahora veo que la carta he terminado y en el tintero he dejado olvidado este deseo: ¡que Dios, si así conviene, te dé sus dichas completas, salud y muchas pesetas, y cada verano UN MANE.

R.

IMPOSIBLE.

Hoy rompemos por fin las relaciones; tú lo quieres, Inés, y aunque no he comprendido las razones, aceptó, ya lo ves. No podrás encontrar ningún amante que se parezca á mí; obsequios, muy fiel, formal, constante... todo, todo lo fui. Adjuntas van las cartas, las tarjetas y aquel gran medallón (que valdría lo menos... dos pesetas en buena tasación) El album, el retrato, la pajita y el dorado alfiler que por conducto de tu amiga Rita, me regalaste ayer. La cadena, el reloj y el guardapelo que un día recibí, la sortija de concha y el pañuelo de seda carmesí. ¿Que te devuelva... todo?—Yo querría, mas no basta querer, en dando ciertas cosas, hija mía, nunca, nunca se pueden devolver!

EMILIO DE MOTTA.

(El Teatro y los Toros.)

CHISPАЗOS.

El 17, día de San Antonio Abad, se celebró su fiesta como de costumbre en esta población. El 16 por la noche, hubo hoguera, carroza ó galera triunfal con la fragua de Vulcano, dirigida y asistida por los alegres jóvenes hermanos Huertas, Toledo y otros, que con júbilo gritaban. El día del Santo, le hicieron su procesión, y alrededor de la Ermita donde se venera, no hubo nada de notable como no fuere el joven y bello sexo que estaba y pasaba por la carrera. Lo demás como siempre: carreras de caballos, burros y mulas de labranza que saltaban con chispazos de barro ú otra cosa, haciendo que algunos jinetes dieran buenos batacazos, pero sin que por ello haya ocurrido ninguna desgracia personal. Así la

lares, los funcionarios públicos que hubiesen sido injuriados ó calumniados por sus actos privados.

Art. 5.º Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior los delitos cuyo conocimiento corresponda al Tribunal Supremo, según la ley orgánica del poder judicial. (1)

(1) El Jurado no conocerá por ahora de las Lesiones leves, Hurto, Adulterio, Calumnia, Injuria, Suposición de partos, y usurpación de estado civil, matrimonios ilegales, detenciones ilegales, sustracción de menores, abandono de niños, allanamiento de morada, amenazas y coacciones, revelación de secretos, quiebras punibles, perjurio, estafas y otros engaños, faltas, &c., ni de cuantos asuntos tengan carácter puramente litigioso civil.

Puesto que los Jurados son Jueces de hecho, con la garantía de los letrados y magistrados, Jueces de derecho, que deben guiarles, ilustrarles, di-

fiesta y aunque muy anticuada y poco instructiva como sucede á las corridas de toros, sin embargo estas y aquella nos divierte por ser fiesta ó tradición nacional la una, y la otra la presenciamos gustosos por ser popular y de expansión tal, hasta usar-se el disfráz.

Pero creemos que no es, ni verdadera exhibición de caballos, mulas y burros en buen órden, ni devoción bien entendida al Santo se observa en dicha fiesta; pero sí mucho jolgorio y tropel, á pesar de las repetidas órdenes y bandos de la Autoridad.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro suscriptor y amigo D. Luis Ochoa, que procedente de Valencia llegó antes de ayer, y hoy sábado partirá para dicho punto á incorporarse con su familia.

Nos llama la atención que sin ser de esta ciudad los periódicos *El Noventa y Tres* y el *Eco de Daimiel* de la pasada semana, digan poco más ó menos;

El uno: que el presidente interino de este Ayuntamiento no fué avisado por los dependientes de su autoridad la noche del siniestro en que murió abrasada una mujer &c.

El otro, que se ha encargado de la presidencia el digno primer teniente D. Ramón Alvarez.

Y que nó todos los pueblos tienen la suerte de tener tan excelente Administración como la ciudad de Manzanares, &c., &c.

Pero queridos colegas, ¿quién ha dicho lo contrario? ¿Quién se ha atrevido á negarles su bondad?

Nosotros nada hemos dicho, porque hay cosas que de tan sabidas se callan, y porque procuramos no condensar el ambiente, para ahorrarnos el trabajo luego de tener que hacerle más fluido y diáfano después.

CHARADAS.

le dije, prima dos tres, que te dé dos tres después vete bendito de Dios.

Mi todo le dijo un día al profesor de acordeón: ¿me sé la lección? Y él, prima al punto le contestó, no dá V. bien la segunda, y la tercera, peor.

RINES.

Solución de las charadas del número anterior.

CABEZA.
CAMISA.
CÁMARA.

Manzanares.—Imp. de J. Torrenova, Calle de Toledo, 17.

Art. 6.º La competencia del tribunal del Jurado se determinará por la Audiencia ó Sala de lo criminal, según el concepto que el hecho haya merecido á las partes acusadoras; y si hubiere divergencia entre éstas respecto de la calificación del delito imputado, se hará la determinación sujetándose á la más grave de las calificaciones formuladas, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 65.

Contra la resolución de la Audiencia ó Sala de lo criminal, no se dará más recurso que el de casación.

Art. 7.º El tribunal del Jurado será competente

rigirlas y aplicar la pena y hacer ejecutiva la sentencia, nos parece que debieran los Jurados entender en todas las contiendas de que conocen los tribunales hoy.

EL DIAMANTE.

Interesante tratado provechoso á todos.—Escuela de vinificación.—Guía del fabricante de jabones y varias industrias prácticas y medidas modernas, al alcance de todos.

POR

JOSÉ LÓPEZ CAMUÑAS.

Esta nueva y gran obra, de conocida fama, edición 3.^a mejorada y corregida con 584 páginas y grabados, es de aplicación práctica y provechosa para los agricultores, el comercio, propietarios, corredores, agrimensores, conserjes de casinos, consumistas; fabricantes y espendedores de vinos, aguardientes, jabones, licores y toda clase de bebidas y helados; y lo mejor de cuanto ha dado á luz su competente, práctico y reconocido autor. Es un verdadero maestro práctico en casa que evita grandes pérdidas y se gana mucho dinero explotando las industrias con la maestría y últimos adelantos que explica, y enseña á plantar y cultivar viñas, hacer, curar, adulterar y mejorar vinos, aguardientes, licores, vinagres, cervezas, pasas, bebidas gaseosas, refrescos helados, asfaltos, jabones, lacres, medir tinajas, cubas, pipas, conos, pozos y toda clase de vasijas, etc., etc.

El autor remite ejemplares á vuelta de correo á quien mande su importe de 13 pesetas ó 13'50 en sellos, y el "Norte enológico," que vale 5 pesetas, por 3 á los que compren EL DIAMANTE, precios muy baratos dada su importancia y reconocida utilidad. Los pedidos bajo este sobre: Provincia de Ciudad Real, Sr. D. José López Camuñas, Ferrocarril, 3, Manzanares.

NOTA.—Los que adquieran estas obras que sean suscritores á EL RELÁMPAGO, tienen derecho á la consulta gratis y que se les aclaren mientras lo sean, los puntos dudosos por medio de este periódico; pues el que compra un libro y no lo entiende en todo ó parte y su autor no le dá explicaciones como generalmente sucede; de nada le sirve.

VENTA de solares para edificar, y de una casa nueva en esta ciudad, calle de Camareñas, 28, carretera de Madrid. (Huerto de Labores.)

Para precios y condiciones, en la Administración de este periódico, darán razón.

LA ESPERANZA.

FÁBRICA DE JABONES
DE TODAS CLASES.

Pago al contado y servicio á domicilio con grande rebaja de precios. Calle del Cristo, núm. 1. Juan López Camuñas.

VALDEPEÑAS.

SELLOS DE METAL Y DE CAOUCHOUC.

Se hacen en competencia con todas las fábricas nacionales y extranjeras, por su clase y precios en la

Platería y Relojería

DE

ANGEL GONZÁLEZ CALERO.

Empedrada, 7, Manzanares.

CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES.

Año XII de su publicación.—Es el periódico de mayor circulación en España. 400 corresponsales en los centros agrícolas más importantes de España y en los principales mercados del extranjero. Minuciosas revistas semanales de los mercados de aceite, vino y cereales. Cotizaciones de estos géneros y demás productos agrícolas. Situación agrícola de cada pueblo. Anuncios á precios módicos *Puntos y precios de suscripción.* Madrid, plaza de Oriente, núm. 7 segundo. Costando la suscripción 6 pesetas un semestre en toda España, y 10 en el extranjero.

DROGUERÍA

DE

PABLO GALIANA E HIJO.

Completo surtido en drogas y artículos para la industria y artes.

Pinturas y barnices. Perfumería. Especialidades farmacéuticas. Artículos para los vinos y tintes. Depósito de yeso blanco.

EMPEDRADA, 15, MANZANARES.

EL RELÁMPAGO

TARIFA É INSTRUCCIÓN

PARA LAS INSERCIÓNES EN
EL MISMO, TOMADAS DE LAS GENERALES
QUE EMPLEA LA PRENSA ESPAÑOLA,
APLICANDO POR NOSOTROS EL
MÍNIMUM DE PRECIOS.

Noticias y sueltos en 3.^a plana, 50 cénts. línea, ó sea 14 cénts. de peseta por centímetro cuadrado.

Reclamos, final de la 3.^a plana, 25 cénts. línea, ó sea 7 cénts. por centímetro cuadrado.

Comunicados, 3.^a plana, 7 id. id., ó sea 2 id. idem

Anuncios, 4.^a plana, 10 id. id., ó sea 3 id. id.

Esquelas de funeral, 4.^a plana, 10 id. id., ó sea 3 id. id.

En la 3.^a 15 id. id., ó sea 4 id. id.

En la primera, 25 id. id., ó sea 7 id. id.

SUSCRICIÓN Y VENTA.

Suscripción por tres meses, 2 pesetas en toda España.

Idem tres id. al extranjero, 3 id., para los países de unión postal.

Paquetes de 25 ejemplares, para venta al voceo en la Península, 1 peseta.

Número suelto, 10 céntimos.

Después de venta para los viajeros, 5 céntimos.

Número atrasado, 25 cénts.

El tiempo de suscripción se cuenta desde los días 15 y 30 más próximos del mes y hora en que se hagan.

No se devuelven los originales, y éstos vendrán firmados.

El director y el propietario de este periódico, pueden rechazar en todo ó parte, ó modificar cuanto original se les presente para su publicación, sea ó no de pago, y el impresor no dará curso á trabajo alguno que no sea ordenado por el propietario; debiendo hacerse todo con arreglo á nuestro programa y á la presente condicional tarifa.

Manzanares 1.º de Noviembre de 1888

V.º B.º

VEGA.

José López Camuñas.